



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA SUR
"Sabiduría como meta, patria como destino"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIRECCIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE NUEVAS MODALIDADES DE TITULACIÓN EN EL REGLAMENTO GENERAL DE EXÁMENES*

*Mtra. María Aurora Rebolledo López
Dra. Eleonora Romero Badillo
Mtro. Alberto Francisco Torres García*

***Modificado de "Hacia el incremento de índices de titulación" MC Ma. Eugenia Altable Fernández**

La Paz, Baja California Sur, Marzo de 2013

INTRODUCCIÓN

La eficiencia terminal se ha convertido en uno de los principales indicadores de la calidad de los programas educativos, considerados tanto por los organismos acreditadores como por los comités que evalúan proyectos para obtención de fondos extraordinarios. Éstos recomiendan que al menos el 70% de los egresados cuenten con la cédula profesional correspondiente a cada programa educativo¹.

Al respecto, la mayor parte de los programas educativos de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) presentan rezagos importantes en este indicador, puesto que el índice de titulación por cohorte se encuentra por debajo del 22% (Ver tabla II); de aquí que sea un proyecto prioritario mejorar este aspecto en la trayectoria académica de nuestros estudiantes.

Por tal motivo, este trabajo constituye una propuesta para incrementar los índices de titulación en nuestra universidad. Para su elaboración se consultaron una serie de trabajos de investigación elaborados por especialistas en el tema, así como las páginas de Internet de diversas universidades a nivel nacional, para comparar sus opciones de titulación y la reglamentación específica en la realización de trámites relativos a este aspecto.

¹ Guía para la Definición y Cálculo de Indicadores Académicos de la UASLP

CONTEXTO

De acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), uno de los principales problemas que se presentan en las Instituciones de Educación Superior de nuestro país es la baja eficiencia terminal de la licenciatura. La eficiencia terminal se puede definir en términos de la tasa de egreso o de titulación.

En términos de titulación ANUIES hace una distinción entre eficiencia terminal aparente y eficiencia terminal real². La *eficiencia terminal aparente* se calcula con el número de estudiantes titulados en un año dado en relación al número de estudiantes que ingresaron siete años antes. Y la *eficiencia terminal real* es la relación entre los titulados sobre el ingreso siete años antes por cohorte generacional. Ésta es difícil de calcular a nivel nacional pues requiere de datos precisos de las trayectorias escolares de los estudiantes de cada cohorte sin embargo, es un dato que cada institución puede calcular en función de las trayectorias de sus propios estudiantes.

El indicador de eficiencia terminal definido por Programa de Fortalecimiento Institucional (PIFI), se calcula como la relación entre el número de egresados que se titulan de una cohorte sobre el número de egresados de la misma.

En la tabla I, se presenta la eficiencia terminal aparente en términos de índices de titulación, para las diferentes entidades federativas del país. Éstos se calcularon a partir de los datos reportados por la ANUIES. La fórmula de cálculo utilizada está dada por la relación titulación en el año 2010 sobre el ingreso en el año 2003.

² La Educación Superior en el Siglo XXI. 2004. ANUIES. México, DF

TABLA I EFICIENCIA TERMINAL APARENTE POR ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FEDERATIVA	Ingreso Licenciatura 2003	Titulados Licenciatura 2010	%titulados Licenciatura
OAXACA	13751	4,209	31
BAJA CALIFORNIA SUR	3400	1,188	35
TAMAULIPAS	19453	7,539	39
MICHOACÁN	17455	7,312	42
ZACATECAS	6229	2,676	43
COAHUILA	12681	5,462	43
PUEBLA	28436	12,464	44
SINALOA	19661	8,780	45
SAN LUIS POTOSÍ	10124	4,544	45
CAMPECHE	4380	1,985	45
VERACRUZ	31020	14,157	46
SONORA	15453	7,267	47
GUANAJUATO	15546	7,338	47
GUERRERO	10217	5,158	50
QUINTANA ROO	3066	1,573	51
DURANGO	4805	2,483	52
NAYARIT	4768	2,478	52
AGUASCALIENTES	4992	2,712	54
MORELOS	6728	3,699	55
TLAXCALA	4135	2,293	55
MÉXICO	50050	27,806	56
TABASCO	11455	6,455	56
YUCATÁN	9225	5,238	57
DISTRITO FEDERAL	77078	44,581	58
NUEVO LEÓN	22566	13,312	59
COLIMA	2856	1,739	61
CHIAPAS	11044	7,115	64
CHIHUAHUA	13722	8,922	65
BAJA CALIFORNIA	10391	7,488	72
JALISCO	24018	19,854	83
QUERÉTARO	5688	5,165	91
HIDALGO	8544	8,207	96
TOTAL	482937	261199	54

Elaboración propia a partir de los datos de los anuarios estadísticos de la ANUIES 2003 y 2010.

Se puede observar que, si bien la media nacional es del 54%, Baja California Sur se encuentra entre los estados con menor índice de titulación (inferiores a 40%), junto con Oaxaca y Tamaulipas. En contraste con estados como Querétaro e Hidalgo, con índices superiores al 90%.

El índice de titulación aparente de la UABCS para ese mismo periodo es del 20%, lo que nos plantea la necesidad de buscar estrategias que permitan incrementar este índice.

Con el fin de analizar cómo se ha comportado la eficiencia terminal real en esta institución, en la tabla II se presentan los índices de titulación de la UABCS por cohorte generacional, calculados a partir del número de estudiantes titulados en relación tanto a los que egresaron, como los que ingresaron.

TABLA II TITULACIÓN POR COHORTE

COHORTE	INSCRITOS	EGRESADOS	TITULADOS	% TITULACIÓN	
				/INGRESO	/EGRESO
2001/II	1536	660	328	21	50
2002/I	245	122	53	22	43
2002/II	1570	615	318	20	52
2003/I	198	88	34	17	39
2003/II	1372	516	238	17	46
2004/I	97	29	14	14	48
2004/II	1564	595	252	16	42
2005/I	265	133	38	14	29
2005/II	1715	619	209	12	34
	8562	3377	1484	17	44

**Se tienen los datos hasta la generación 2005/II ya que se calculan considerando siete años después del ingreso.
Fuente DDIE a partir de los datos proporcionados por el SIIA.*

Se puede observar que los índices de titulación en relación al ingreso son muy bajos en todas las generaciones, teniéndose un máximo del 22%. El índice con respecto al egreso es significativamente mayor, aunque hay variaciones considerables de una cohorte a otra, donde las generaciones 2003/I y 2005/I presentan los índices más bajos.

En la tabla III se presentan los índices de titulación por programa educativo, pudiéndose observar que algunos de ellos presentan una baja eficiencia terminal respecto al ingreso, en tanto que pueden presentar un índice respecto al egreso considerablemente mayor, como el caso de Geología, Ingeniero en Tecnología Computacional y Licenciado en Computación, lo que se puede explicar por los bajos índices de egreso que presentan estos programas.

TABLA III **ÍNDICE DE TITULACIÓN POR PROGRAMA EDUCATIVO**

PLAN	INSCRITOS	EGRESADOS	TITULADOS	%TITULACIÓN/ INGRESO	%TITULACIÓN /EGRESO
BIÓLOGO MARINO	509	241	161	32	67
GEÓLOGO	165	36	11	7	31
INGENIERO AGRÓNOMO	146	54	21	14	39
INGENIERO EN PESQUERÍAS	166	47	12	7	26
INGENIERO EN PRODUCCIÓN ANIMAL (ING. ZOOTECNISTA)	236	84	41	17	49
INGENIERO EN TECNOLOGÍA COMPUTACIONAL	105	27	9	9	33
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS	389	207	46	12	22
LICENCIADO EN C.P. Y A.P.	647	244	88	14	36
LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR	1357	523	236	17	45
LICENCIADO EN COMPUTACIÓN	777	68	17	2	25
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN	971	489	143	15	29
LICENCIADO EN DERECHO	1566	756	463	30	61
LICENCIADO EN ECONOMÍA	248	75	25	10	33
LICENCIADO EN FILOSOFÍA	82	33	13	16	39
LICENCIADO EN HISTORIA	112	33	16	14	48
LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURA	93	34	17	18	50
LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS	320	128	64	20	50
LICENCIADO EN TURISMO ALTERNATIVO	514	244	76	15	31
MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	101	54	25	25	46
Total general	8504	3377	1484	17	44

Calculados con los datos acumulativos de las cohortes 2001/II hasta la 2005/II.

Fuente DDIE a partir de los datos proporcionados por el SIIA.

Los programas educativos con índices de titulación respecto al egreso iguales o superiores al 50% son Biología Marina, Licenciado en Derecho, Licenciado en Lenguas Modernas y Licenciado en Lengua y Literatura. En contraste con carreras como Licenciado en Administración de Agronegocios, Licenciado en Computación, Ingeniero en Pesquerías, Licenciado en Comunicación, cuyos índices de titulación son inferiores al 30%. En el rango intermedio a estos porcentajes se encuentran el resto de los programas educativos.

ESTADÍSTICAS SOBRE LAS ACTUALES MODALIDADES DE TITULACIÓN.

El reglamento general de exámenes vigente en la UABCS contempla diversas modalidades de titulación; éstas han ido variando con el tiempo, desde la sesión del HCGU, celebrada el día 12 de febrero de 1982.

El 3 de noviembre de 1998 fue reformado y adicionado el artículo 30, inciso d), en el que se establece la posibilidad de titularse mediante una memoria de cursos especiales, por acuerdo del HCGU. En ese mismo año, fue reformado el artículo 32, en sus incisos d) y e).

En las sesiones del HCGU del 2 al 4 de diciembre de 2009, fue reformado el artículo 32, inciso a).

La última revisión tuvo como propósito señalar los lineamientos para la aplicación del artículo 32, inciso d), referente al puntaje obtenido en el EGEL-CENEVAL.

En términos generales, el reglamento vigente contempla dos opciones de titulación: Con Examen Profesional (modalidades 30-A a 30-E) y mediante Exención del Examen Profesional (modalidades 32-A a 32-E), cada una de ellas integradas por 5 modalidades, las cuales se presentan a continuación.

TABLA IV MODALIDADES DE TITULACIÓN

30-A: Tesis
30-B: Memoria técnica de un trabajo profesional
30-C: Memoria de servicio social
30-D: Memoria de curso de titulación
30-E: Memoria sobre la participación en un proyecto de investigación de la Universidad
32-A: Créditos de Maestría
32-B: Estudios de especialidad
32-C: Egreso en tiempo con promedio de 90 sin ningún extraordinario
32-D: Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL)
32-E: Egreso en tiempo con promedio mayor a 90 con un máximo de 2 extraordinarios
37 : Casos Especiales

Fuente: Elaboración propia con base al Reglamento General de Exámenes de la UABCS.

Con objeto de hacer un análisis histórico de las distintas opciones de titulación elegidas por los egresados, se dividió en dos periodos: 1) Desde las primeras generaciones de egresados de la UABCS (1983) hasta el año 2001 y 2) Desde 2002 hasta 2012.

Sí existe una diferencia en el comportamiento en ambos periodos, en la gráfica 1 se puede observar que la opción más utilizada antes del 2001 era la elaboración de tesis con un 43% seguida de la memoria de curso de titulación con 15%, ambas modalidades con presentación de Examen Profesional representan un 58% del total. Las modalidades con exención de examen profesional mediante créditos de maestría (14%), egreso en tiempo con promedio de 90 (12%) y presentación del EGEL (10%), representan sólo un 36% del total.

GRÁFICA 1



Fuente: DDIE con datos proporcionados por DSE.

Al comparar con el periodo comprendido del 2002 al 2012, (ver gráfica 2) podemos observar diferencias considerables. Las opciones mediante presentación de examen profesional, disminuyen hasta el 33% del total. En tanto que las opciones con exención de Examen Profesional representan el 67% del total.

GRÁFICA 2



Fuente: DDIE con datos proporcionados por DSE.

Cabe hacer notar, que dentro de los programas educativos con mayores índices de titulación (ver tabla III) hay una diferencia en la preferencia por las opciones utilizadas. En Biología Marina y en Licenciado en Lengua y Literatura predomina la elaboración de tesis, el 80% y 41%, respectivamente. En tanto que la de Licenciado en Lenguas Modernas la mayor proporción lo hace por promedio sin extraordinarios (66%). Mientras que en la Licenciatura en Derecho las preferencias están divididas entre la presentación del EGEL (41%) y por promedio sin extraordinarios (40%).

PROPUESTA PARA AMPLIAR LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN³

Son de diversa índole los factores que inciden en la culminación del proceso formativo mediante la obtención del título, dependiendo de la carrera que se haya elegido pero, de manera general, varias instituciones de educación superior han logrado incrementar sus índices de titulación adoptando básicamente dos estrategias: la diversificación de las modalidades de titulación y la instrumentación de soluciones remediales a través de programas

³ Las propuestas son detalladas en el Anexo #1 del presente documento.

especiales y de apoyos extracurriculares. En el terreno normativo, estas instituciones han elaborado lineamientos específicos para las diversas opciones de titulación, de tal forma que sean claras las particularidades de cada modalidad.

En la tabla IV se resumen las modalidades de titulación vigentes en algunas universidades públicas del país, con el fin de ubicar aquellas que son iguales o parecidas a las que ofrece nuestra universidad y aquellas otras que pudieran incorporarse para ofrecer un abanico mayor de posibilidades a los estudiantes que egresan. La tabla IV revela que las universidades públicas han hecho esfuerzos para ampliar sus opciones y modalidades de titulación sin que ello vaya en demérito de la calidad académica. A partir de este supuesto, y del diagnóstico que se presentó en la primera parte de este documento, se propone la modificación del Reglamento General de Exámenes, en los artículos que 30º y 32º, para incluir las modalidades de titulación que se señalan en el siguiente apartado.

TABLA VI OPCIONES DE TITULACIÓN POR INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD	OPCIONES DE TITULACIÓN
Yucatán	<ul style="list-style-type: none"> •Tesis individual o grupal; •Monografía individual •Reporte individual sobre las experiencias de la práctica profesional •Artículo publicable •Trabajo o proyecto integrador •Promedio general de 90 •Examen general de egreso de licenciatura •Curso en opción a titulación •Curso de maestría o doctorado
Baja California	<ul style="list-style-type: none"> •Tesis individual o colectiva •Informe o memoria de la prestación del servicio social •Producción de una unidad audiovisual •50% de los créditos de una maestría o 100% de la especialidad •Promedio mínimo general de 8.5 sin extraordinarios •Promedio mínimo general de 90 con tres exámenes extraordinarios •Curso, seminario, laboratorio o taller, cursado curricular o extracurricularmente •Ejercicio o práctica profesional desarrollada durante un periodo mínimo acumulado igual al tiempo de duración de la carrera cursada, contándose a partir de la fecha de egreso. •Examen general de egreso •Reconocimiento al mérito escolar
Aguascalientes	<ul style="list-style-type: none"> •Tesis •Examen CENEVAL •Evaluación general de egreso para las licenciaturas que no cuentan con examen CENEVAL •Promedio general igual o superior a 90 sin ningún examen extraordinario •Al menos 40 créditos de un programa de postgrado
Guadalajara	<ul style="list-style-type: none"> •Promedio global mínimo de 95 con 10% de las asignaturas en extraordinario •Promedio global de 90 sin exámenes extraordinarios •Examen global teórico-práctico, oral o escrito •Examen global teórico, oral o escrito •Examen de CENEVAL •Guías comentadas o ilustradas de carácter pedagógico •Paquetes didácticos •Propuestas pedagógicas •Cursos o créditos de maestría •Trabajo monográfico de actualización •Trabajos productos de seminarios de investigación •Memoria de Seminario de titulación •Tesina •Informe de prácticas profesionales •Informe de Servicio Social
Sinaloa	<ul style="list-style-type: none"> •Tesis

	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en un proyecto de investigación • Elaboración de textos, manuales o material didáctico • 50% de los créditos de maestría o 100% de especialidad • Práctica profesional validada por 3 años • Trabajo de seminario de titulación • Diplomado de especialización • Tesina • Examen general de conocimientos interno o externo • Memoria del servicio social • Promedio de excelencia igual o mayor a 90 con o sin extraordinarios • Dominio de un segundo idioma
Nuevo León	<ul style="list-style-type: none"> • Promedio general igual o superior a 90 sin exámenes extraordinarios • Examen teórico oral o escrito interno o externo • Examen práctico • Tesis • Tesina • Memoria de curso de titulación
Hidalgo	<ul style="list-style-type: none"> • Promedio general de 90 sin examen extraordinario • Diploma de especialidad • Acreditar el 75% de los créditos de la maestría • Examen general de conocimientos • Examen teórico-práctico oral o escrito • Elaboración de material didáctico • Colaboración en trabajo de investigación • Tesis • Tesina • Monografía
Coahuila	<ul style="list-style-type: none"> • Tesis • Tesina • Memoria de servicio social o práctica profesional • Monografía • Acreditación de un curso de titulación o diplomado • Examen CENEVAL • Promedio general de 90 con dos extraordinarios • Experiencia profesional de 5 años
Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> • Tesis o Memoria • Tesina • Ensayo • Artículo publicado en revista arbitrada • Por promedio de 90 o en los cinco primeros lugares de su licenciatura • Examen CENEVAL • Obra Artística

CON EXCENCIÓN DE EXAMEN PROFESIONAL

- MODALIDAD: EXPERIENCIA POR TRAYECTORIA LABORAL

El egresado podrá tomar como evidencia de desempeño profesional el trabajo realizado en Instituciones de Educación Superior, organismos colegiados, centros de investigación y de trabajo, así como empresario o prestador de servicios profesionales en un área afín a sus estudios. Para tal efecto, el interesado deberá presentar ante el Departamento de Revalidación, Equivalencias y Exámenes Profesionales la solicitud para su titulación por medio de experiencia laboral acompañada por el documento que avale el ejercicio profesional en su área de desempeño por lo menos cinco años ininterrumpidos después de haber egresado.

- MODALIDAD: PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO TÉCNICO EN REVISTA ARBITRADA

El aspirante presentará al Jefe del Departamento Académico la solicitud para su titulación por medio de la publicación de un artículo de investigación en revista arbitrada nacional o internacional, incluidas en el Índice de Revistas

Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

- MODALIDAD: EXAMEN GLOBAL TEÓRICO

En esta modalidad, el pasante se somete a una evaluación en relación al currículo específico de su formación académica; deberá sustentar un examen oral o escrito, y será sobre áreas generales de conocimiento, conjunto de materias o fundamentos básicos del ejercicio profesional. Esta modalidad es sólo para los egresados de las carreras cuyos Planes de Estudios no cuentan con el Examen General de Egreso de Licenciatura, del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (EGEL-CENEVAL).

PRESENTACIÓN DE EXAMEN PROFESIONAL

- MODALIDAD: TESINA

La tesina consiste en un trabajo escrito individual de carácter monográfico y de compilación que expone mediante la descripción una investigación documental, de campo o el desarrollo de un trabajo práctico. Será elaborada con el aval de un profesor-investigador de manera sistemática, rigurosa y sintética, con la finalidad de explorar y/o describir un tema que se inscribe dentro de un campo disciplinario. El sustentante debe mostrar capacidad de análisis y de síntesis; además de un conocimiento apropiado sobre las fuentes de información, debe presentar conclusiones y aparato crítico.

- MODALIDAD: EXAMEN GLOBAL TEÓRICO-PRÁCTICO

Es la prueba escrita que permite la valoración de los conocimientos que adquieren los alumnos en su formación para relacionarlos y aplicarlos a situaciones concretas de su quehacer profesional, el cual será sobre los conocimientos generales adquiridos y sobre los aspectos prácticos del propio ejercicio.

- MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS

Esta modalidad comprende documentos pedagógicos, de carácter orientador, cuyo objetivo es facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje con base en el

diseño de técnicas, manuales, programas y procedimientos para el apoyo de contenidos disciplinares de un programa específico de curso o asignatura. Estos pueden ser: audiovisuales (videos, hipertextos), guías de campo o instructivos para prácticas de laboratorio y taller.

ALGUNAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE TITULACIÓN EN LA UABCS

El problema del bajo índice de titulación no sólo está relacionado con las opciones o modalidades que tienen los estudiantes para terminar con sus estudios, sino también con algunos trámites y procedimientos ya sea administrativos, académicos o legislativos. A continuación se ofrece un listado de los problemas que en este sentido se han observado en nuestra institución.

1. La ausencia de un programa de exención de pago de derechos a los estudiantes de bajos recursos y de becas para la titulación.
2. La ausencia de programas de vinculación con los organismos públicos para elaborar convenios de titulación de los egresados que trabajen en ellos, concertando temáticas específicas y descargas de horas de trabajo durante un tiempo determinado para elaboración del trabajo o examen recepcional.
3. Seguimiento académico para acompañar a los estudiantes de los últimos semestres en el proceso de titulación.
4. Deficiencias o poca claridad en los conceptos, características y requisitos de las diferentes modalidades de titulación, especialmente aquellas relacionadas con la elaboración de un trabajo escrito previo al examen profesional. En este problema también se incluye el hecho de que existen diferencias importantes entre cada Área de Conocimiento sin que exista la posibilidad de decidir las características de los trabajos recepcionales en cada una de ellas.
5. Registro de anteproyectos que no son concluidos, ya sea por falta de interés del egresado o por la complejidad de los trámites referentes a los dictámenes de aprobación, incluso sobre el trabajo terminado.

6. Difusión clara y precisa sobre las opciones y modalidades de titulación, además de su comprensión. Muchos estudiantes y egresados las desconocen.

CONCLUSIONES

El incremento en los índices de titulación debe convertirse en uno de los principales objetivos académicos en el futuro inmediato de la institución, no sólo porque ello nos brindaría mayor seguridad en la acreditación de los programas educativos, sino también, y fundamentalmente, porque la culminación de la trayectoria escolar de los estudiantes mediante la obtención del grado se convertiría en una medida propia del incremento de nuestra calidad académica.

La propuesta que se presenta a la consideración de los cuerpos colegiados está debidamente fundamentada en la forma que otras universidades de reconocido prestigio en nuestro país han enfrentado el problema del bajo índice de titulación, sin demérito de la calidad académica, de donde se deriva que, al ampliar el espectro de posibilidades de obtener el título, se abre también la posibilidad de diseñar estrategias de mejoramiento de la función docente y de investigación para dar cabida a estas opciones.

Es importante, sin embargo, tomar en consideración que la ampliación de las opciones y modalidades de titulación requieren también de la incorporación de experiencias concretas de aprendizaje en los diferentes planes de estudio, por el lado académico, además de la flexibilización en algunos de los requisitos administrativos que hoy en día dificultan una titulación oportuna.

OPCION: EXENCIÓN DEL EXAMEN PROFESIONAL MODALIDAD: EXPERIENCIA POR TRAYECTORIA LABORAL

El egresado podrá tomar como evidencia de desempeño profesional el trabajo realizado en Instituciones de Educación Superior, organismos colegiados, centros de investigación y de trabajo, así como empresario o prestador de servicios profesionales. Para tal efecto, el interesado deberá presentar ante el Departamento de Revalidación, Equivalencias y Exámenes Profesionales la solicitud para su titulación por medio de experiencia laboral acompañada por el documento que avale el ejercicio profesional en su área de desempeño por lo menos cinco años ininterrumpidos después de haber egresado. Dicho documento deberá acompañarse de una carta membretada de la empresa y avalada por el gerente, dueño o representante legal, indicando antigüedad en el trabajo y principales actividades desarrolladas, pudiéndose adicionar documentos académicos de que disponga como diplomados, cursos, talleres, etc. impartidos u obtenidos. Para el caso de **Empresario o prestador de servicios profesionales**, deberá presentar su alta ante SAT y las cinco últimas declaraciones anuales ante SAT.

La documentación deberá ser evaluada por una comisión académica constituida por 3 miembros, que designe y presida el Jefe del Departamento Académico de la carrera que corresponda, la que dictaminará, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, si cumple con los requisitos necesarios para la titulación.

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

- 1.- Presentar los documentos perfectamente ordenados, separados e identificados en orden cronológico, según corresponda.
- 2.- Las cartas de trabajo que avalen su experiencia profesional deberán ser expedidas por el área de Recursos Humanos o instancia establecida para ello y en formato original. Deberá proporcionarse, además, los datos de la persona que autoriza dicho documento, para efectos de verificar, en caso necesario, la veracidad de la información.
- 3.- Deberá presentar una reseña en el formato especificado en el Portal SIIA UABCS, donde realice una descripción de sus experiencias profesionales. (Incluir) cómo las ha enfrentado, si los conocimientos y habilidades adquiridas durante su formación profesional fueron las adecuadas para su desempeño, cuáles han sido sus fortalezas y debilidades y, sobre todo, que contenga sugerencias y aportaciones para la creación de nuevos planes de estudio o los posibles cambios o mejoras a los actuales en su área de conocimiento.
- 4.- La solicitud, los documentos probatorios y la constancia de registro emitida por el SIIA UABCS deberán presentarse empastados debidamente organizados. No se recibirán documentos sueltos, en folders o sobres.

Documentos que debe entregar si el trabajo profesional ha sido en:

a) Sector público, federal, estatal o municipal:

- A. Original de carta oficial del área de Recursos Humanos indicando el periodo laborado, cargo, dependencia y funciones.

B. Si desea agregar otros documentos que certifiquen o avalen su experiencia profesional, incluir los que considere convenientes para que la Comisión Especial los revise y resuelva lo que proceda.

b) Empresa privada:

- Original de carta oficial del área de Recursos Humanos, indicando el periodo laborado, cargo, dependencia y funciones.
- Si desea agregar otros documentos que certifiquen o avalen su experiencia profesional, incluir los que considere convenientes para que la Comisión Especial los revise y resuelva lo que proceda.

c) Empresario o prestador de servicios profesionales, en forma independiente:

- Copia de la alta en la Secretaría de Hacienda.
- Copias de los recibos de honorarios o facturas que ha emitido.
- Copias de la declaración de impuestos que comprenda los años que pretende avalar como experiencia profesional.
- Si desea agregar otros documentos que certifiquen o avalen su experiencia profesional, incluir los que considere convenientes para que la Comisión Especial los revise y resuelva lo que proceda.

d) Otras actividades profesionales en el área o disciplina que el departamento de donde proceda el egresado consideren convenientes. La comisión académica revisará la documentación presentada y resolverá lo conducente.

NOTA: La documentación oficial señalada anteriormente, deberá de evidenciar, por lo menos, un periodo de 5 años después de haber concluido el 100% de los créditos de su carrera.

**OPCION: EXENCIÓN DEL EXAMEN PROFESIONAL
MODALIDAD: PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO TÉCNICO EN REVISTA
ARBITRADA**

El aspirante presentará al Jefe del Departamento Académico la solicitud para su titulación por medio de la publicación de un artículo de investigación en revista arbitrada nacional o internacional, incluidas en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Esta modalidad podrá ser aprobada cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- El artículo será una comunicación de los resultados de una investigación llevada a cabo por el interesado y publicada en revista arbitrada afín a la disciplina de la profesión del mismo.
- En la publicación deberá aparecer el alumno como primero o segundo autor.
- Tendrá una vigencia de dos años a la fecha en que está solicitando el trámite.
- Para obtener su título profesional, el aspirante deberá presentar como trabajo escrito una copia de la portada de la revista, índice y artículo, con los requisitos que haya solicitado la editorial de la revista. Si el artículo no ha sido publicado, el interesado presentará la carta de aceptación.

**OPCION: EXENCIÓN DEL EXAMEN PROFESIONAL
MODALIDAD: EXAMEN GLOBAL TEÓRICO**

En esta modalidad, el pasante se somete a una evaluación en relación al currículo específico de su formación académica; deberá sustentar un examen oral o escrito, y será sobre áreas generales de conocimiento, conjunto de materias o fundamentos básicos del ejercicio profesional.

El examen es de 8 (ocho) materias, el sustentante elige 2 y el Comité de Titulación, conformado por 3 profesores-investigadores, asigna las seis restantes. Tiene una duración de 4 (cuatro) horas y el mínimo para aprobar es de 80 puntos.

Esta modalidad es sólo para los egresados de las carreras cuyos Planes de Estudios no cuentan con el Examen General de Egreso de Licenciatura, del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (EGEL-CENEVAL).

El Comité de Titulación será designado por el Jefe del Departamento Académico que corresponda. Se integrará, al menos, por dos profesores-investigadores de tiempo completo. Dicho Comité podrá contar con la participación de un profesor-investigador externo a la institución, con el objeto de integrar y validar los reactivos que se consideren necesarios.

OPCION: EXAMEN PROFESIONAL
MODALIDAD: TESINA

La tesina consiste en un trabajo escrito individual de carácter monográfico y de compilación que expone mediante la descripción una investigación documental, de campo o el desarrollo de un trabajo práctico. Será elaborada con el aval de un profesor-investigador de manera sistemática, rigurosa y sintética, con la finalidad de explorar y/o describir un tema que se inscribe dentro de un campo disciplinario. El sustentante debe mostrar capacidad de análisis y de síntesis; además de un conocimiento apropiado sobre las fuentes de información, debe presentar conclusiones y aparato crítico. Sus variantes son:

- Historia de vida: biografía de algún personaje relevante para la institución o la disciplina.
- Presentación de un suceso educativo en el que participó el sustentante: seminarios de tesis, diplomados, etc.
- Ensayo: visión personal sobre un tema específico fundamentado en información actual.
- Compilaciones: catálogos de fuentes documentales, objetuales, referenciales o de obra artística.

Para la parte escrita, se requiere de al menos 10 fuentes de consulta. Su extensión mínima será de 20 cuartillas de texto más los anexos visuales que se requieran.

OPCION: EXAMEN PROFESIONAL
MODALIDAD: EXAMEN GLOBAL TEÓRICO-PRÁCTICO

Es la prueba escrita que permite la valoración de los conocimientos que adquieren los alumnos en su formación para relacionarlos y aplicarlos a situaciones concretas de su quehacer profesional, el cual será sobre los conocimientos generales adquiridos y sobre los aspectos prácticos del propio ejercicio.

Para esta opción de titulación se le asignarán al pasante tres profesores-investigadores, uno como director y 2 como asesores, quienes determinarán cuál será el trabajo que se deberá llevar a cabo considerando las posibilidades reales en tiempo y recursos. Después de ser notificados por el Jefe del Departamento Académico correspondiente, los profesores asesores deberán reunirse y proponer un problema inserto en el marco de la orientación que cursó el pasante y que pueda ser resuelto satisfactoriamente en un plazo máximo de tres meses. El planteamiento del problema a resolver se entregará por escrito a la Jefatura del Departamento Académico, quien a su vez hará la entrega mediante oficio al pasante. Los asesores brindarán al egresado seguimiento, orientación y asesoría con el fin de que termine su trabajo en tiempo y forma.

Una vez concluido el trabajo, el director y los asesores serán quienes autoricen la impresión del mismo y comuniquen su dictamen favorable a la Jefatura del Departamento Académico, mismo que será turnado a la Dirección de Servicios Escolares, junto al oficio que constituya el Jurado del Examen Profesional, para integrar el expediente.

Para la presentación oral y defensa del examen se nombra a cinco integrantes, de los cuales tres serán titulares y dos serán suplentes.

El pasante dispondrá de hasta tres meses contados a partir de la entrega de la notificación del problema a resolver para presentar su defensa ante Jurado del Examen Profesional.

En virtud del tiempo estipulado en esta opción, el pasante deberá haber liberado su Servicio Social y cubierto todos sus créditos antes de iniciar su proceso de titulación.

El documento deberá tener un mínimo de 30 cuartillas. Si el trabajo concluye dentro del plazo estipulado, la calificación final que obtenga será la que asigne el Jurado del Examen Profesional al documento, su presentación y defensa.

En el caso de que el pasante no presente su documento final en el plazo establecido, deberá solicitar con anticipación (mínimo 5 días naturales antes del vencimiento) una prórroga de hasta 30 días naturales y deberá presentar adicionalmente un examen teórico de 200 preguntas de opción múltiple. Este examen deberá presentarse tres días antes de la defensa del problema ante el Jurado del Examen Profesional. Las preguntas serán seleccionadas de entre

las materias cursadas por el alumno. En este caso, la calificación final del pasante será la suma de la calificación obtenida por el documento escrito y su defensa (70 %) y la calificación obtenida en el examen teórico (30 %).

Una vez concluido el trabajo, el contenido deberá ajustarse al siguiente esquema general:

1. Portada
2. Carta de Autorización de impresión por parte del director y los asesores
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivos
6. Antecedentes
7. Métodos
8. Resultados
9. Discusión
10. Conclusiones
11. Recomendaciones
12. Literatura citada

El sustentante deberá entregar en la Dirección de Servicios Escolares cinco ejemplares y una copia en formato PDF. La Dirección de Servicios Escolares distribuirá los ejemplares entre los miembros del Jurado del Examen Profesional y mantendrá un ejemplar para el archivo digital de la Biblioteca Universitaria.

Para llevar a cabo el trámite de titulación en la opción de Examen Global Teórico Práctico, se deberán cubrir los siguientes pasos:

1. El pasante entrega en la Jefatura del Departamento Académico su Solicitud de Registro, copia de su certificado de estudios y copia de la carta de liberación del Servicio Social.
2. A partir de que el pasante recibe el problema propuesto por su director y asesores, cuenta con tres meses para su resolución.
3. La Jefatura del Departamento Académico notifica el registro del pasante a la Dirección de Servicios Escolares.
4. Una vez concluido el trabajo, el director y los asesores comunicarán el dictamen a la Jefatura del Departamento Académico, mismo que será turnado a la Dirección de Servicios Escolares, junto al oficio que constituya el Jurado del Examen Profesional, para integrar el expediente.
5. El pasante entrega a la Dirección de Servicios Escolares cinco ejemplares impresos cubriendo, además, los requisitos para la presentación del examen profesional.
6. La Dirección de Servicios Escolares fija la fecha para la presentación y defensa del trabajo, y en su caso la aplicación del examen teórico, en un plazo no mayor de 15 días naturales.
7. En caso de que el pasante obtenga una calificación aprobatoria, el Jurado del Examen Profesional le toma protesta y remite el Acta de Examen Profesional a la Dirección de Servicios Escolares.

OPCION: EXAMEN PROFESIONAL

MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS

Esta modalidad comprende documentos pedagógicos, de carácter orientador, cuyo objetivo es facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje con base en el diseño de técnicas, manuales, programas y procedimientos para el apoyo de contenidos disciplinares de un programa específico de curso o asignatura. Estos pueden ser: audiovisuales (videos, hipertextos), guías de campo o instructivos para prácticas de laboratorio y taller.

Esta modalidad de titulación puede iniciarse a partir de que el alumno haya cubierto un 75% de los créditos del plan de estudios. Se requiere que el trabajo sea de interés para alguna de las Academias que participen en su carrera de adscripción, por lo cual el alumno/pasante deberá adjuntar a su solicitud de registro titulación una copia del Acta de Academia en donde se dé el visto bueno a la propuesta y se mencione(n) el (los) curso(s) que se verá(n) apoyado(s) por el trabajo.

En caso de que el alumno/pasante proponga un Director o Asesor externo, deberá anexar además su carta de aceptación y su *Curriculum vitae*. Cuando se proponga un Director externo deberá incluir la figura de Co-Director. Será responsabilidad del Director del trabajo llevar la propuesta a la Academia para su evaluación.

Para **solicitar** el registro de su trabajo, entregará tres ejemplares con la propuesta de lo que pretende realizar respetando la siguiente estructura:

1. Portada con el tema propuesto
2. Introducción y Justificación
3. Objetivos
4. Antecedentes
5. Métodos
6. Productos esperados
7. Cronograma
8. Literatura citada

Esta propuesta será enviada para su revisión a tres profesores seleccionados por el Jefe del Departamento Académico, uno de los cuales podrá ser propuesto por el pasante, asumiendo la figura de director y asesores. De manera preferente, estos revisores formarán parte del Jurado del Examen Profesional una vez concluido el trabajo. Los revisores contarán con 15 días naturales para emitir el dictamen sobre la calidad del protocolo, el cual puede ser:

- Aceptado tal y como se presenta
- Aceptado condicionado a la realización de modificaciones
- Rechazado

En caso de que se sugieran modificaciones a la propuesta, el alumno/pasante contará con 15 días naturales para hacer las correcciones sugeridas bajo la guía de su director y asesores.

Si se da el caso de que no se haya(n) tomado en cuenta alguna(s) observación(es) se deberán o exponer los motivos que lo justifiquen. Una vez corregido el documento se remite un ejemplar al Departamento Académico para mantenerlo en el expediente del alumno/pasante. A partir del momento que se acepta la propuesta, el alumno/pasante dispondrá de hasta 24 meses para concluir con su proceso de titulación. En caso de que no concluya en dicho periodo se podrá solicitar una prórroga de hasta seis meses. La solicitud deberá presentarse al menos 15 días naturales antes de la conclusión del periodo previsto y deberá indicar el porcentaje de avance en el documento, el cual se anexará a la solicitud, que deberá llevar el visto bueno del Director del trabajo.

Una vez concluido el trabajo, el director y asesores entregan mediante oficio en la Jefatura del Departamento Académico la autorización para la presentación del trabajo final, mismo que será turnado a la Dirección de Servicios Escolares para integrar el expediente.

Posteriormente, el pasante entregará en la Dirección de Servicios Escolares, seis ejemplares del mismo, los cuales se distribuirán de la siguiente manera: cinco para los miembros del Jurado del Examen Profesional y uno para la Biblioteca Universitaria. Adicionalmente se entregará una copia en disco compacto en formato PDF.

Para llevar a cabo el trámite de titulación, se deberán cubrir los requisitos dispuestos para la presentación del examen profesional.